## **LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1932**

Asiento Judicial en Cinti.— Crea para la tercera Sección de la Provincia, un Juzgado de Instrucción.

## DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **DECRETA:**

**Artículo único.**— Créase para la tercer sección de la Provincia de Cinti, un asiento judicial con un juez instructor y agente fiscal; cuyos emolumentos y los de los funcionarios subalternos correspondientes, serán inscritos en el presupuesto nacional de la gestión económica de 1934 y siguientes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 21 de noviembre de 1932.

José Salinas. — E. González Duarte.

R. Justiniano. S.S.—M. Peñaranda Cuenca, D.S.

Celso Castedo, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA. — D. Canelas

Es conforme:

V. Fernández y G., Oficial Mayor de Gobierno y Justicia.